

Río Gallegos, 04 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.048/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por disposición N° 851/18 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad: Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos Inglés – Orientación Inglés (06-47-99-04-02), Escuela de Turismo, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 462/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en Idioma Inglés o título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: TP Claudia FIGUEROA, Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y a la Dra. Paula DIEZ y la Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 2018/18 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. vta. 87, emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad: Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos Inglés – Orientación Inglés (06-47-99-04-02), Escuela de Turismo, del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado o Traductor en Idioma Inglés o título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2018 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad - Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: TP Claudia FIGUEROA, Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y a la Dra. Paula DIEZ y la Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplentes.-

///



DISPOSICIÓN

N° 86618



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG